



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**PATRONATO**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 373 DEL  
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,  
CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023**

A las 10:00 horas del día 18 de octubre de 2023, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Dr. Julio Sotelo Morales	Vicepresidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Secretario
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Tesorerera
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal
Ing. Gabriela León Gutiérrez	Vocal
Lic. Sergio Alfredo Hinojos Betancourt	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo en modalidad remota, a través de videoconferencia.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, en su caso, del Acta de Acuerdos de la Sesión 372, celebrada el 20 de septiembre de 2023.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de bienes, obras y servicios, presentadas por el Rector General de la Universidad el 21 y 22 de septiembre de 2023, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 370.1.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Lineamientos del Patronato para la Autorización de Donaciones, en cumplimiento a las recomendaciones del Colegio Académico, establecidas en su Acuerdo 451.6.
4. Aprobación de la modificación a los Criterios Generales para la Creación y Administración Financiera de los Fondos de Reserva.

**Aprobada por el Patronato  
en su Sesión 375**

5. Aprobación, en su caso, de la modificación al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna.
6. Propuesta de nombramientos por parte de la Contralora, para aprobación del Patronato, de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del Artículo 20 de la Ley Orgánica
7. Exposición del Dr. Emilio Sacristán Rock sobre la situación del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica (CI3M, Laboratorio Nacional en la UAM), y el Plan de consolidación del CI3M, 2023-2032.
8. Informe de la Tesorería General sobre el resultado de las Inversiones del tercer trimestre del ejercicio 2023.
9. Informe de la Contraloría sobre el Control Presupuestal y el Ejercicio del Gasto, al 30 de septiembre de 2023.
10. Informe del Flujo de Efectivo de enero a septiembre del ejercicio 2023, presentado por la Tesorería General.
11. Nota Informativa que presenta la Contralora sobre el avance en la Modificación a los Criterios Institucionales en Materia de Registro Contable.
12. Propuesta para la creación de un Consejo Consultivo Honorario, integrado por ex presidentes del Patronato.

## **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 372, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Sin observaciones, por unanimidad se aprobó el acta referida al rubro.

#### **ACUERDO 373.1**

Aprobación del Acta de Acuerdos de la Sesión 372, celebrada el 20 de septiembre de 2023.

### **2. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 370.1.**

A petición del Presidente del Patronato, la Contralora informó que se recibieron 10 solicitudes: dos de bienes, seis de obras y dos de servicios, por un monto de \$9,400,868.22, las cuales cumplen con los Lineamientos y el Protocolo establecidos por el Patronato para su autorización. Agregó que en el caso de la solicitud de *Servicios de mantenimiento y soporte a la infraestructura HPE*, contará con

autorización especial, de conformidad con lo previsto en el numeral 47 de los Lineamientos del Patronato para autorizar en materia financiera la adquisición de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas, por lo que se deberán provisionar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM, de los ejercicios 2024 y 2025.

Al no haber observaciones al respecto, fueron autorizadas todas las solicitudes presentadas, conforme a los dictámenes emitidos por la Contraloría.

### **ACUERDO 373.2**

Autorización de las solicitudes de bienes, obras y servicios, a continuación, relacionadas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 21 y 22 de septiembre de 2023, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 370.1, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión:

#### **BIENES**

##### **Unidad Xochimilco**

	Clave	Monto
Dos Automóviles Sedán, Nissan, Mod.2023.	XTI20230257	\$550,242.00
Camioneta Ford Transit 18 pasajeros, Mod. 2023.	XTI20230274	\$1'096,500.00

#### **SERVICIOS**

##### **Rectoría General**

	Clave	Monto
Servicios de mantenimiento y soporte a la infraestructura HPE. Periodo: del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025. <b>Nota:</b> Autorización especial, por no contar con suficiencia presupuestal, conforme lo previsto en el numeral 47 de los Lineamientos del Patronato. Se deberán provisionar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM, de los ejercicios 2024 y 2025 por \$1'369,101.87 y \$455,328.69, respectivamente.	Servicio	\$1'824,430.56
Proyecto Cuantificación del valor social de la UAM.	Servicio	\$1'720,000.00

**OBRAS****Rectoría General**

	Clave	Monto
Obra para equipamiento de iluminación del Teatro Casa de la Paz.	RTI20230107	\$255,403.78
Obra para equipamiento de telón del Teatro Casa de la Paz.	RTI20230108	\$254,996.22

**Unidad Azcapotzalco**

	Clave	Monto
Adecuación de caseta para instalación de planta de emergencia.	ATI20230286	\$320,404.42
Techumbre en edificio G-bis planta baja.	ATI20230283	\$186,943.71

**Unidad Cuajimalpa**

	Clave	Monto
Adaptación de área para salón de juicio oral y examen profesional, para la DCSH, piso 4, torre III.	CTI20230140	\$640,588.53

**Unidad Xochimilco**

	Clave	Monto
Conclusión de los trabajos de instalaciones y acabados del Laboratorio de necropsia ubicado en planta baja de edificio W bis.	XTI20230273	\$2,551,359.00

**3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DONACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL COLEGIO ACADÉMICO, ESTABLECIDAS EN SU ACUERDO 451.6.**

La Contralora informó que en cumplimiento al Acuerdo 372.6 de este órgano colegiado, se realizaron los ajustes solicitados al proyecto de Lineamientos en materia de donaciones, el cual envió previamente para la revisión y, en su caso, comentarios por parte de los patronos.

Agregó que a sugerencia del Abogado General se eliminó el requisito de la carta de intención y el avalúo, por considerar que estos aspectos ya están implícitos en el análisis de costo beneficio que se solicita. Asimismo, en la clasificación de tipos de bienes susceptibles de ser aceptados en donación, se contempló la precisión

sugerida por el Tesorero General, de agregar el término “numerario”, en lugar de “dinero en efectivo”.

El Presidente consideró importante incluir una nota en los Lineamientos, en el sentido de que cualquier donación que exceda los umbrales contenidos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, deberá ser notificada a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Se emitieron algunos comentarios en torno a quién le correspondería hacer esa notificación por parte de la Universidad, de acuerdo con lo especificado en dicha Ley; entre otras, se dijo que si bien, a este órgano colegiado le compete supervisar que se cumpla la normatividad, esa responsabilidad tendría que recaer en el Rector General, quien es el representante legal de la Institución, o en la persona que él designara y que fungiera como representante legal ante la UIF.

El Presidente pidió a las Instancias de Apoyo del Patronato, revisar el citado ordenamiento y a la Contralora consultar con el Abogado General si ya se tiene designado un representante ante la UIF, en cuyo caso, propuso que sólo se agregara en los Lineamientos la nota referente a la notificación a la UIF para conocimiento de todos. Hubo acuerdo con esta propuesta.

El Tesorero General sugirió incluir la posibilidad de recibir donaciones en servicios, porque existen muchos servicios que podrían recibirse a través de la Fundación UAM o de alguna persona física o moral. Asimismo, indicó que en el numeral 2 faltaba contemplar la función de preservar y difundir la cultura, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 de la Ley Orgánica.

En el numeral 3, también sugirió valorar que en las donaciones de bienes muebles cuyo valor sea igual o inferior a los \$166 mil, se contemple la conformación de un expediente, con objeto de que el área de Control Patrimonial tenga el registro y el soporte adecuado, así como la acreditación de la propiedad del bien.

Al no haber más observaciones, se aprobaron los Lineamientos referidos al rubro, incluida la propuesta del Presidente y las sugerencias del Tesorero General.

### **ACUERDO 373.3**

Aprobación de los Lineamientos del Patronato para la Autorización de Donaciones.

Estos Lineamientos entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el Patronato.

### **ACUERDO 373.4**

Se turnarán al Rector General los Lineamientos aprobados mediante el Acuerdo 373.3, para su difusión y aplicación por la Rectoría General y las Unidades Universitarias.

**4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS DE RESERVA.**

El Tesorero General informó que en la Sesión 25 del Comité de Finanzas, celebrada el pasado 13 de octubre, se acordó indagar las eventuales recomendaciones que en su momento realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y, en su caso, sean analizadas para determinar la pertinencia de incluirlas en los Criterios propuestos, sin perder de vista lo aplicable en la Universidad, considerando su autonomía. Por lo anterior, solicitó posponer para una próxima sesión del Patronato, la presentación y, en su caso, aprobación de la modificación a los Criterios referidos.

**ACUERDO 373.5**

Posponer para una próxima sesión, la aprobación, en su caso, de la modificación a los *Criterios Generales para la Creación y Administración Financiera de los Fondos de Reserva*.

**5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA.**

La Contralora recordó que en la anterior sesión del Patronato, presentó una Nota Informativa con los avances en la actualización del Manual referido, en la cual se destacó que, de acuerdo con las mejores prácticas y a la normatividad nacional e internacional en la materia, se establecen cuatro procedimientos.

Además, se actualiza el marco normativo aplicable, al alinearse con lo establecido en el Reglamento del Presupuesto, respecto del establecimiento de un plazo para la atención de las recomendaciones (60 días hábiles) y en caso de la detección de posibles responsabilidades, se notificará de los hechos, mediante dictamen de evaluación al Patronato, Rector General, Rectores de Unidad, en su caso, y al área competente en la Universidad, para que proceda conforme a la normatividad aplicable. Por otro lado, dijo, se definió que las auditorías deberán realizarse en un periodo de seis meses, plazo que podrá ampliarse por tres meses más como máximo, evitando que prevalezcan las observaciones.

Sin comentarios, se aprobó la modificación al Manual referido.

**ACUERDO 373.6**

Aprobación de la modificación al Manual de Procedimientos de Auditoría, la cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación y se publicará en el sitio web del Patronato.

Las auditorías y procedimientos relacionados que se encuentren en proceso a la fecha de entrada en vigor de la presente modificación, deberán concluir

conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Auditoría, aprobado mediante acuerdo número 255.14 del Patronato.

## **6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS POR PARTE DE LA CONTRALORA, PARA APROBACIÓN DEL PATRONATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA.**

La Contralora informó que el 15 y 16 de octubre pasados, quedaron vacantes los cargos de los Titulares de la Contraloría Contable y de la Contraloría Presupuestal, debido a las renunciaciones de la C.P. Tania Angélica Acho Monzón y del Lic. Federico de Alba Martínez, respectivamente, razón por la cual sometía a consideración de este órgano colegiado las candidaturas propuestas, cuyo currículum vitae se envió junto con la documentación para esta sesión, a fin de cubrir estas dos direcciones que integran la Contraloría.

Aclaró que conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo 225.10 del Patronato, presentaba una terna de candidatos para la Contraloría Presupuestal y pidió hacer una excepción a dicho procedimiento para la Contraloría Contable, toda vez que sólo pudo presentar dos candidaturas.

De acuerdo con la documentación registrada, la terna de candidatos para el caso de la Contraloría Presupuestal se integró con las siguientes personas anotadas en orden alfabético de apellido: Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Lic. César Octavio Pérez Martínez y Lic. Esperanza Soto Hernández. Para el caso de la Contraloría Contable, los candidatos fueron: Ing. Jaime René Estrada Lozano y Lic. Eduardo Vázquez Camacho.

Con base en el perfil, experiencia y trayectoria profesional de cada uno de los candidatos propuestos, con fundamento en el artículo 20, fracción VIII de la Ley Orgánica, el Patronato decidió por unanimidad nombrar a los candidatos avalados por la Contralora para cada uno de los cargos antes referidos, a partir del 1° de noviembre del año en curso.

### **ACUERDO 373.7**

Nombramiento del Ing. Jaime René Estrada Lozano para ocupar el cargo de Contralor Contable, dependiente de la Contraloría de la Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2023.

### **ACUERDO 373.8**

Nombramiento del Lic. César Octavio Pérez Martínez para ocupar el cargo de Contralor Presupuestal, dependiente de la Contraloría de la Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2023.

### **ACUERDO 373.9**

Informar al Rector General sobre los nombramientos del Ing. Jaime René Estrada Lozano y del Lic. César Octavio Pérez Martínez para ocupar los cargos de Contralor Contable y de Contralor Presupuestal de la Contraloría, respectivamente, con el propósito de que se proceda al trámite de contratación correspondiente.

#### **7. EXPOSICIÓN DEL DR. EMILIO SACRISTÁN ROCK SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN IMAGENOLÓGÍA E INSTRUMENTACIÓN MÉDICA (CI3M, LABORATORIO NACIONAL EN LA UAM), Y EL PLAN DE CONSOLIDACIÓN DEL CI3M, 2023-2032.**

El Dr. Sacristán informó la situación actual del CI3M, así como del Laboratorio Nacional en la UAM, reseñando el contenido del documento que envió para la sesión, incluidos los distintos escenarios de la Proyección del CI3M, 2023-2032.

Después de algunos comentarios sobre la importancia del laboratorio a nivel nacional, así como de la situación del CI3M, cuyos equipos son propiedad de la UAM, el Presidente sugirió que cuando se presente al Patronato el proyecto de presupuesto 2024 para su formulación, se analice y considere la posibilidad de agregar una partida presupuestal para fondear mantenimiento de los equipos de dicho Centro y sus demás costos asociados. Lo anterior, conforme a la obligación y responsabilidad de este órgano colegiado de asegurar que el patrimonio de la Universidad esté debidamente conservado.

Sobre la problemática de la nómina referida por el Dr. Sacristán, comentó que se podría dividir en dos partes, una de técnicos especializados, cuya contratación la absorba CI3M, A.C., y la otra de técnicos, auxiliares, afanadores, etc., cuyas plazas podría asumir la UAM, vinculándolas como un servicio necesario para la operación del equipo que es propiedad de la Universidad. En este sentido agregó que, al ser empleados consustanciales para la operación y mantenimiento del equipo, deben estar contemplados dentro de misma línea presupuestal.

En cuanto al tema de los servicios a terceros y su financiamiento, señaló que podría separarse en dos rubros; por un lado, los servicios naturales en donde no hay la presunción de conflicto de interés, sobre los cuales se analizaría la forma de incluirlos también dentro de la misma línea presupuestaria, porque esos servicios se prestan con los equipos propiedad de la Universidad.

Por otro lado, estarían los servicios con presunción de conflicto de interés, respecto de los cuales ofreció hablar con el Abogado General para ver de qué forma se puede resolver eso, a fin de que sean susceptibles de suministrarles fondos y tratar de definir el conflicto de interés, ya que en su situación actual se requiere de una reforma a la normatividad institucional.



En resumen, concluyó que el análisis del asunto lo dividiría de la siguiente manera: Activos y nómina consustanciales a los activos, servicios consustanciales a esos equipos, nómina propia del CI3M A.C. con cargo a su flujo y servicios con presunción de conflicto de interés sobre los que platicará con el Abogado General.

Ante la sugerencia de considerar a la Fundación UAM en la venta de servicios del propio Laboratorio, el Presidente ofreció analizar cómo se podría articular a la Fundación en la parte de los servicios, los que tienen presunción de conflicto de interés y los que no.

### **ACUERDO 373.10**

El Patronato se dio por enterado sobre la situación del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica (CI3M, Laboratorio Nacional en la UAM), y el Plan de consolidación del CI3M, 2023-2032.

## **8. INFORME DE LA TESORERÍA GENERAL SOBRE EL RESULTADO DE LAS INVERSIONES DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.**

El Tesorero General presentó el Informe referido, resaltando, entre otros aspectos, la Disponibilidad promedio mensual y el porcentaje por tipo de inversión, en donde señaló que el promedio de las inversiones fue de \$2,763.0 millones. En cuanto a la Inversión promedio por instrumento financiero de julio a septiembre 2023, señaló que el 55% de la disponibilidad fue a través de reporto gubernamental y el 45% en depósitos a la vista. Respecto a las instituciones bancarias en donde se invirtió, mostró los montos que más generaron rendimientos por instrumento financiero.

Asimismo, hizo referencia a los Rendimientos por Fondo en Depósitos a la vista, así como los rendimientos generados en Reporto Gubernamental por institución bancaria y mostró los avances con relación a la meta proyectada.

Ante la pregunta del Presidente del Patronato acerca de si los rendimientos generados en Depósitos a la Vista en el Fondo de Obras significa un subejercicio, y su preocupación de lo que implicaría que el Subsidio Federal no se agote, el Tesorero General aclaró en primer lugar, que si bien, los recursos de ese fondo son los que más tardan en ejercerse en la Universidad, a partir del inicio del mes de octubre ya se empezó a pagar mucho más estimaciones a proveedores en obras y en este último trimestre, como ha resultado en los últimos ejercicios, es cuando se ejerce la gran mayoría de los recursos.

Agregó que el recurso que más riesgo corre en ese sentido, es el de obras. Sin embargo, los otros capítulos del gasto, su erogación está más apegada a lo calendarizado, y no representa mayor riesgo porque las erogaciones son más constantes.

Intervino la Contralora para comentar que, siguiendo las instrucciones del Presidente del Patronato respecto del informe que rindió el Tesorero General en una sesión anterior, se reunió con él y las diferencias que en su momento señaló la Contraloría quedaron aclaradas. En este sentido, agregó que la opinión respecto de este informe la presentará en la próxima sesión, toda vez que la Contraloría a su cargo, tuvo que hacer un ajuste a su metodología para la cuantificación de los rendimientos. Asimismo, tuvieron que implementar mayores mecanismos de control para conciliar primero las cifras que se reportan al interior de la Contraloría y acordó con el Tesorero General que en caso de que hubiera alguna discrepancia en cuanto alguna cifra lo revisarían previamente.

Al no haber más observaciones, se dio por recibido el Informe referido al rubro.

#### **ACUERDO 373.11**

El Patronato se dio por enterado sobre el resultado de las Inversiones del tercer trimestre del ejercicio 2023, presentado por la Tesorería General.

#### **9. INFORME DE LA CONTRALORÍA SOBRE EL CONTROL PRESUPUESTAL Y EL EJERCICIO DEL GASTO, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

La Contralora comentó acerca de la evolución del gasto en la Universidad, en los distintos capítulos que integran el gasto corriente y el gasto de capital, refiriéndose al porcentaje de cada uno, en cuanto al avance del presupuesto ejercido, con corte al mes de septiembre de 2023. En cuanto al gasto corriente, señaló que se tiene un avance del 69.4%, respecto del presupuesto modificado al periodo, en tanto que en inversión, el ejercicio del gasto ha sido más lento, al avanzar sólo el 22.9% del presupuesto modificado. En particular, el capítulo de gasto con menor avance en el ejercicio de los recursos es el de inversión pública (obra), con sólo el 14.5%, por lo que es necesario acelerar los trabajos para evitar el cierre del año un subejercicio y el consecuente entero de estos recursos a la TESOFE. Sobre el Programa de Obras, indicó que también ha tenido un avance lento, sólo del 8.10%, aunque se espera que en el mes de octubre habrá un mayor incremento del gasto.

No hubo observaciones al Informe presentado.

#### **ACUERDO 373.12**

El Patronato se dio por enterado del Informe sobre el Control Presupuestal y el Ejercicio del Gasto, al 30 de septiembre de 2023, presentado por la Contraloría.

## **10. INFORME DEL FLUJO DE EFECTIVO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2023, PRESENTADO POR LA TESORERÍA GENERAL.**

El Tesorero General presentó el Informe de flujo de efectivo, señalando el total de los ingresos y egresos, así como una disponibilidad de \$2,216.8 millones, de los que el 80.4% corresponden al Fondo UAM, el 14.1% a Otros Fondos y el 5.5% a Fideicomisos (recursos de terceros). Asimismo, mostró el comparativo de las fechas de cobro del subsidio federal del tercer trimestre en los ejercicios fiscales 2023 y 2022, indicando que uno de los factores con impacto directo en la disponibilidad reportada, es el referente a las gestiones de cobro en los primeros días hábiles de cada mes, lo cual representa mayor oportunidad de inversión financiera.

En cuanto a los gastos más representativo generados en Caja General, destacó el concepto de finiquitos, mostrando su evolución en los meses de enero a septiembre del periodo 2017-2023.

Ante la pregunta del Secretario del Patronato de si en el aumento del porcentaje en el rubro de finiquitos estaban incluidas las jubilaciones, el Tesorero General respondió que la cifra señalada, corresponde al pago registrado por los convenios que se suscriben tanto por jubilación como por término de contrato.

No hubo observaciones al informe presentado.

### **ACUERDO 373.13**

El Patronato se dio por enterado del Informe del Flujo de Efectivo de enero a septiembre del ejercicio 2023, presentado por la Tesorería General.

## **11. NOTA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA CONTRALORA SOBRE EL AVANCE EN LA MODIFICACIÓN A LOS CRITERIOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE REGISTRO CONTABLE.**

La Contralora informó que los Criterios Institucionales en Materia de Registro Contable, fueron aprobados por el Patronato mediante acuerdo 284.7 en mayo de 2016. Dichos Criterios se revisaron con la finalidad de alinearlos a los establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, informó que con base en su competencia reglamentaria, emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad, por lo que el proyecto de modificación a Criterios Institucionales se encuentra en revisión, a fin de verificar su alineación con dicho Manual. Comentó que una vez que concluya esta revisión se enviará a la Secretaría General, a la Oficina del Abogado General y a la Tesorería General, para sus valiosos comentarios.

### **ACUERDO 373.14**

El Patronato se dio por enterado sobre el avance en la Modificación a los Criterios Institucionales en Materia de Registro Contable, presentado por la Contraloría

## **12. PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO, INTEGRADO POR EX PRESIDENTES DEL PATRONATO.**

El Presidente del Patronato, expuso que una de las razones de su propuesta, sería aprovechar la experiencia de los expresidentes de este órgano colegiado, para que puedan ser consultados por el propio presidente o por el pleno del Patronato, a fin de asegurar la continuidad y memoria histórica en la toma de decisiones, y en ese sentido, escuchar sus opiniones y recomendaciones. Agregó que, de estar de acuerdo con su propuesta, elaboraría unos lineamientos para su funcionamiento, mismos que sometería a consideración de los patronos.

Entre las opiniones externadas, se dijo que era un planteamiento interesante, sobre todo cuando la gente de mayor experiencia deja de funcionar dentro de este tipo de órganos y se queda gente que no tiene toda la información y los antecedentes de los asuntos a deliberar. Sin embargo, se manifestó preocupación sobre cuál sería el marco regulatorio que les permitiría crear una figura de esta naturaleza.

Se sugirió que, en la redacción de dichos lineamientos para la operación del Consejo Consultivo, se enfatizara que a quienes constituyeran este grupo, sólo se les pediría una opinión, de tal manera que las decisiones seguirán quedando en los miembros del Patronato. Con esto se evitaría todo tipo de alteración jurídica en la conformación de cualquier grupo, porque además, este órgano colegiado tiene dentro de sus propias reglas, la capacidad de pedir la opinión de especialistas para cumplir con sus atribuciones.

Sobre esto último, el Presidente comentó que ese sería el punto medular del lineamiento, es decir, que si su opinión fuera vinculante, entonces se tendría un problema normativo, pero si es meramente una opinión que no obliga al Patronato, no tiene ningún efecto normativo.

Una vez desahogado el orden del día, el Presidente del Patronato informó del oficio del Rector General, instruyéndole al Tesorero General que vendiera los Bonos Pemex que están en el Banco UBS, e informarle el monto en moneda nacional para destinarlo a unos fines particulares de cierto proyecto de la Universidad.

Al respecto, recordó que es facultad del Patronato ordenar la venta de esos Bonos, cuyo vencimiento será el próximo 1° de diciembre, aunque sí sería facultad del Rector General decidir cuál sería la asignación de los recursos correspondientes. En este sentido, agregó que el tema es primero, que este órgano colegiado analice las conveniencias de la venta

en términos financieros para lo cual propuso que el Tesorero General haga un análisis del valor de venta de los bonos, si se estaría vendiendo bien y en qué condiciones, para entonces ver si se puede resolver la necesidad del Rector General con la debida diligencia.

Intervino el Tesorero General para aclarar que en el citado oficio, el Rector General sí menciona el artículo normativo que lo faculta para hacer uso del recurso que resulte de la venta y hasta ese momento él definirá el fondo o el destino que se otorgue a dichos recursos. Agregó que en la última reunión del Comité de Finanzas hizo una breve presentación de la situación de esta inversión, misma que ofreció compartirla con los patronos.

Se informó que en su momento, el Presidente someterá a consideración este asunto, con la información del análisis que prepare el Tesorero General, para tomar una decisión.

En otro orden de ideas, el Presidente informó que en relación con las observaciones que la ASF realizó a ciertas obras de la Unidad Iztapalapa, la semana pasada la ASF hizo una visita para la verificación física a las obras. Pidió a la Contralora comentar al respecto, quien indicó que se recibió un oficio de la ASF, informando que se iba a llevar a cabo una visita de verificación, en el marco de la auditoría que lleva a cabo a dicha Unidad, para verificar la utilización de los recursos otorgados en el ejercicio 2022. Agregó que, de acuerdo con las minutas correspondientes, se determinaron diferencias en 26 conceptos de obra y adquisiciones por un monto de \$9.5 millones, las cuales tendrá que aclarar la Dirección de Obras de la Rectoría General.

Finalmente, se aprovechó la ocasión para designar al Lic. Sergio A. Hinojos Betancourt, como integrante del Comité de Contraloría, en sustitución de la Dra. Alicia Girón, quien dejó de pertenecer al Patronato y cuya vacante estaba cubriendo de manera interina la Dra. Iris Santacruz, quien a su vez, es la presidente del Comité de Finanzas.

#### **ACUERDO 373.15**

Designación del Lic. Sergio Alfredo Hinojos Betancourt, como integrante del Comité de Contraloría.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 12:10 horas del día 18 de octubre de 2023, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 373 del Patronato.

**MTRO. RICARDO RÍOS FERRER**  
**PRESIDENTE**

**LIC. ÓSCAR ROSSBACH VACA**  
**SECRETARIO**

**Aprobada por el Patronato**  
**en su Sesión 375**